



Factura: 001-002-000050640



20190901035P00654

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901035P00654						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2019, (10:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925740292	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	JARA CASTRO CESAR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911522324	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0950617233	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 001-002-000050640

Factura No.: 20190901035P00654

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LEDZONE ECUADOR S.A.**

OTORGADA POR: JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 6000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciocho de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía LEDZONE ECUADOR S.A., el/la señor(a) JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARA CASTRO CESAR ARMANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de null, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
JARA CASTRO CESAR ARMANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO	ECUATORIANA	SOLTERO		

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LEDZONE ECUADOR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al TRES MIL inclusive . El Capital Autorizado es de SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y

uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
JARA CASTRO CESAR ARMANDO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
JARA ESPINOZA TALIN ARMANDO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
TOTALES	3000	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JARA CASTRO CESAR ARMANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925740292

Nombres del ciudadano: JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA CASTRO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS CEVALLOS GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-206-98124



193-206-98124

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925740292

Nombre: JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

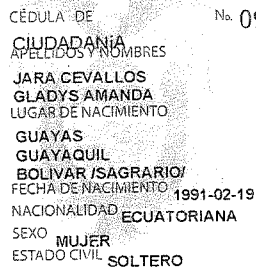
Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-206-98143



193-206-98143





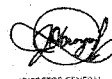
No. 092574029-2



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR	CONTADORA/CFA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
JARA CASTRO CESAR	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
CEVALLOS CEVALLOS GLADYS	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
GUAYAQUIL	
2018-05-09	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2028-05-09	

E333311222

W44713A2



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Springer-Verlag, Berlin Heidelberg 1989
0937-012-2/89/00185

ALL CEVALDPOCSDYS LLAND
CLAYES QUAYLOUL

[illegible]

6057525 04/01/2019 11:0149

IMB IGM 03-16-0



CONFIDENTIAL
DELEGATION
John Gumbodt
Mr. John Gumbodt
RECEIVED

NOTA: Questo è una fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 19 MAR 2019

44. Maria Teresita Estilga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Canton Guayaquil

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911522324

Nombres del ciudadano: JARA CASTRO CESAR ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/CORONEL MARCELINO
MARIDUEÑA/CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARA CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO MARIA

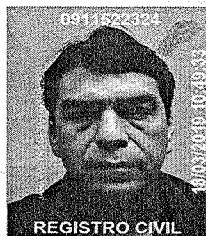
Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



César Jara C

N° de certificado: 195-206-98217



195-206-98217

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911522324

Nombre: JARA CASTRO CESAR ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

1. Información

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1.- La información

mensaje: 18

mensaje: 18

mensaje: 18

mensaje: 18

mensaje: 18

1. Información

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1.- La información

mensaje: 18

mensaje: 18

mensaje: 18

mensaje: 18

mensaje: 18

N° de certificado: 194-206-98232



194-206-98232



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091152232-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CASTRO
CESAR ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
CRNL MARCELINO MARID
CRNL MARCELINO MARIDUEN
FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-07

001431185

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA No.

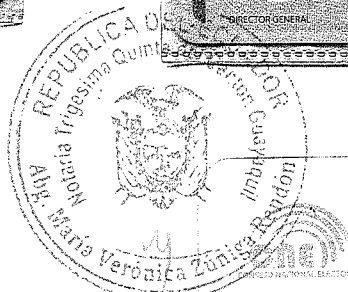
012 - 221 NÚMERO

0911522324 CÉDULA

JARA CASTRO CESAR ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
ROCAFUERTE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



ECUADOR ELEGIMOS CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Marcelo Ramallo J.

IMP. IGM. S.J.

NOT F2: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 18 MAR 2019

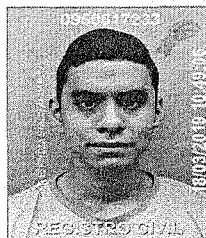
Ad. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Irigósima Quintana
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
CN PLANO

ESPACIO
CN PLANO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Stalin Jara E.

Número único de identificación: 0950617233

Nombres del ciudadano: JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA CASTRO CESAR ARMANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA VILLAMAR MARIA PAOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-206-98176



193-206-98176

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0950617233

Nombre: JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

1. Inform-

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1.- La información de
inconsistencias de la

1.- La información de

1. Inform-

Información

Emisor: CINTHYA

1.- La información de

inconsistencias de la

1.- La información de

inconsistencias de la

N° de certificado: 198-206-98188



198-206-98188



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO **1998-12-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

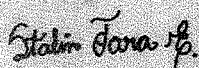
Nº **095061723-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA CASTRO CESAR ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA VILLAMAR MARIA PAOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-12

Stalin Jara

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

115 JUNTA No
115 - 216 NUMERO
0950617233 CEDULA

JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
FEBRES CORDERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil
Ab. Maria Veronica Zúñiga Rendon

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP JGM AU

NOTA: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
1º MAR 2019
Guayaquil,

[Signature]

Ab. Maria Veronica Zúñiga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Canton Guayaquil

ESPACIO
UN BLANCO

ESPACIO
UN BLANCO

Mes	Tipo de Documento	Contrato No.
Feb-2019	AVISO DE PAGO 026-100-021896665	766962
Direccion de Entrega		Datos del Beneficiario
CALLE 25 NO MZ. 2686 - 7		MARIA MERCEDES FELIX

CODIGO: 7870226853870370501 R.U.C / C.I.: 1204078941
 Direccion del Predio Datos del Propietario
 LOTIZACION MUCHO LOTE MZ. 2685 SL FELIX ALCIVAR MARIA MERCEDES
 7
 Dir: CALLE 25 NO MZ. 2686 - 7 Guia: 1/2 Cod Cat: D11AA0362196
 Grupo: R Medidor: D11AA0362196

Fecha Emision	Fecha Vencimiento	Facturas por pagar*	Total A Pagar
26-01-2019	05-02-2019	1	16.51

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	DIAS DE CONSUMO	CUPON DE PAGO No.
634	654	20	30	106290501

Consumo Proporcional 0 PERIODO DE CONSUMO
 Total consumo 20 27-12-2018 a 26-01-2019

CONCEPTO	CONSUMO DEL MES	VALOR US\$	VALOR US\$
CONSUMOS DEL MES			14.26
AGUA POTABLE		7.22	
ALCANTARILLADO		5.78	
CARGO FIJO		1.26	

Subtotal Tarifa 0%	14.26
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00

VALOR TOTAL FACTURADO 14.26

CONCEPTO	VALOR US\$
OTROS VALORES - CEM	0.62
OTROS VALORES - TASA DE ASEO	1.63

Total Recaudacion de Terc: 2.25

Nos preocupamos por brindarle una facturación transparente y de calidad. Si al revisar su factura usted encuentra alguna diferencia con relación al saldo de su deuda total, comuníquelo directamente a nuestros auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda. a la casilla 09-010-3818, fax: (593-04)2-288 14 o al mail: confirmacion-interagua@kpmg.com

DETALLE	VALOR US \$
Deuda Anterior	3.50
Interes Anterior	0.00
Valor Total Facturado	14.26
Total Facturado Mes Terceros	2.25
Pago y/o Debito bancario	-3.50

DEUDA TOTAL 16.51

Mes Tipo de Documento Contrato No.
 Feb-2019 AVISO DE PAGO 026-100-021896665 766962

CORTE DE SALDO: 26-01-2019
 FACTURA ELECTRONICA
 Obtenga su factura
 electronica ingresando a:
<https://www.e-custodia.com.ec>

CLAVE DE ACCESO:
 2601201901099215356300120261000218966652189666517



COY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original
 1 MAR 2019
 Guayaquil

Maria Veronica Zuniga Rendon
 Notaria Trigesima Quinta
 del Canton Guayaquil

ESPACIO
UN BLANCO

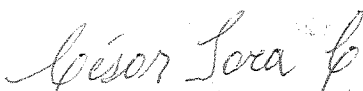
ESPACIO
UN BLANCO

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



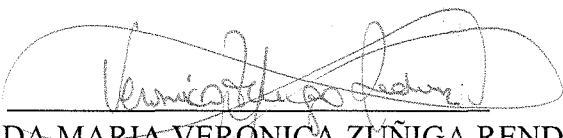
JARA CEVALLOS GLADYS AMANDA
CEDULA: 0925740292



JARA CASTRO CESAR ARMANDO
CEDULA: 0911522324

Stalin Tava
JARA ESPINOZA STALIN ARMANDO
CEDULA: 0950617233

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Identificacion: 0909596223